



RIO GALLEGOS, 14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente N° 12.154/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Salud - Orientación Enfermería Ginecológica y Obstetricia Cargo Asistente de Docencia - Dedicación Completa;

QUE mediante Resolución N° 162/05 dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la UNPA;

QUE a fs. 69 se cuenta con el formulario de inscripción presentado por la Lic. Rosana Elizabet FIRPO, en el cargo categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas;

QUE a fs. 85 y 86 obra Acta de Evaluación del Jurado designado oportunamente mediante la cual se propone prorrogar el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa a la Lic. Rosana Elizabet FIRPO;

QUE a fs. 94 obra Nota N° 402/05 emitida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA por la que se especifica que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la prórroga de la designación propiciada;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 216/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación de la Lic. Rosana Elizabet FIRPO en el cargo Ordinario - Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) en la División Salud, a partir del día 26 de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) años;

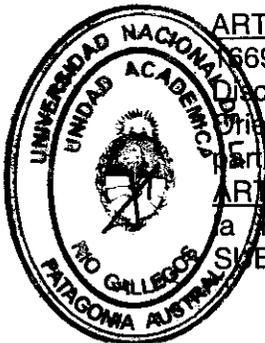
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de la Lic. Rosana FIRPO (C.U.I.L. N° 27-6695068-1) en el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), en la División Salud, a partir del día 26 de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) años.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 -



///

614



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

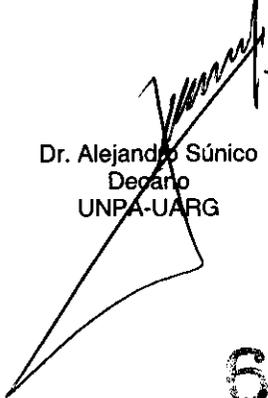
PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA -
PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector la creación de UN (1) Código de Dedicación
Completa a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Rosana Elizabet FIRPO.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la
División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General
Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

614